



DECRETO N° 3.652.1

LAJA, 23 de octubre de 2012.

**VISTOS:**

- 1.- Informe N°143 de fecha 23 de octubre de 2012, del Jefe de Administración y finanzas del Departamento de Educación de Laja, sobre devolución de Vale Vista a nombre de Abastecedora de Combustibles S.A.
- 2.- Carta Solicitud de Devolución de Vale Vista de Seriedad de la oferta, de fecha 04 de octubre de 2012, enviada por empresa Abastecedora de Combustibles S.A.
- 3.- D.A. N°2161 de fecha 29 de junio de 2012, que adjudica licitación ID 3736-38-LE12, "Adquisición de estufas de tiro balanceado, para escuelas José Abelardo Núñez D-975, Amanda Labarca y CEIA Rubén Campos López", a Abastecedora de Combustibles S.A.
- 4.- Vale Vista N°332085-7 de fecha 20 de junio de 2012, emitida por Banco de Chile, y tomada por Abastecedora de Combustibles S.A. por la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), para Garantizar la Seriedad de la oferta de la licitación ID 3736-38-LE12.-
- 5.- D. A. N°1981 de fecha 18 de junio de 2012, que autoriza llamado a licitación, correspondiente a la "Adquisición de estufas de tiro balanceado, para escuelas José Abelardo Núñez D-975, Amanda Labarca y CEIA Rubén Campos López".
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de efectuar la devolución de las garantías que caucionaron la Seriedad de la oferta.

**RESUELVO:**

**1.-AUTORÍCESE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Administración de Educación municipal de Laja, a realizar la devolución del Vale Vista que cauciono la Seriedad de la oferta de la licitación Adquisición de estufas de tiro balanceado, para escuelas José Abelardo Núñez D-975, Amanda Labarca y CEIA Rubén Campos López, que se detalla a continuación:

OFERENTE	RUT	BANCO	RAZON	N°	MONTO
Abastecedora de Combustibles S.A.	91.806.000-6	Chile	Seriedad de la oferta	332085-7	\$150.000.-

1/2

AM



DECRETO N° 3652,

**2.-REMÍTASE** copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Administración de educación municipal de Laja.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**

  
  
**MAIRA VALDEBENITO GARRIDO**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
  
**KARINA SEPULVEDA MORA**  
ALCALDESA (S)

KSM/MVG/MMM/PLM/AOS/eup/23/10/2012

DISTRIBUCION:

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM.-